



LA SERENA, 24 MAY 2022

DECRETO N° 1138-1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 71/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando decreto alcaldicio que designa el jurado, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0311/2022, emitido con fecha 25 de abril de 2022, por el Secretario Comunal de Planificación, y el Certificado emitido por el Secretario Municipal, que acredita que en sesión ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio de 2019, fueron aprobados los fondos editoriales; el Decreto Alcaldicio N° 391, de fecha 8 de marzo de 2022, que establece la continuación del procedimiento del "IX Concurso Literario Fondo Editorial Municipal Manuel Concha"; el ordinario N° 02-00063/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico (S), remitiendo actualización de aprobación del gasto para el "IX Concurso Literario, Editorial Manuel Concha"; el "Listado de solicitudes N° 0067/2022", de 23 de febrero de 2022, de la Dirección de Control Interno; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136, de fecha 14 de febrero de 2022, que acredita contar con presupuesto, emitida por el Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 028/2022, de fecha 10 de febrero de 2022; ordinario N° 23/2022, de fecha 27 de enero de 2022, del Director de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal, que adjunta el desglose presupuestario de los "Concursos fondos editoriales municipales 2019"; la copia del acta de la sesión ordinaria N°1153, de fecha 12 de junio de 2019, del concejo comunal de La Serena, donde consta el acuerdo N° 1, respecto a los Fondos Editoriales Municipales; el ordinario N° 05/173, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Directora de Asesoría Jurídica (S), a la Dirección de Turismo y Patrimonio, indicando que debe actualizarse la documentación relativa al financiamiento municipal de los concursos, para luego redactar el decreto alcaldicio de reactivación de los mismos; el Decreto Alcaldicio N° 1637, de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba las bases del "IX Concurso Literario Fondo Editorial Municipal Manuel Concha", y las respectivas bases; el Decreto Alcaldicio N° 2031, de fecha 5 de diciembre de 2019, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1637, de fecha 17 de septiembre de 2019; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** como integrantes del jurado del "IX CONCURSO LITERARIO FONDO EDITORIAL MUNICIPAL MANUEL CONCHA", a las personas que a continuación se indican:

- Jurado 1: Señor Nibaldo Raúl Cáceres Carreño, seudónimo Nibaldo Acero.
Oficio o profesión: Profesor de Lengua Castellana y Literatura
- Jurado 2: Señor Alejo Enrique Ríos Orellana, seudónimo Alejandro Lavquén.
Oficio o profesión: Escritor, editor literario y columnista.
- Jurado 3: Señora Carola de Jesús Pizarro Araya.
Oficio o profesión: Profesora de Estado en Castellano y Filosofía.

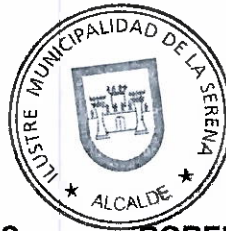
2.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

3.- **COMUNÍQUESE** al jurado por correo electrónico por la Dirección de Turismo y Patrimonio.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
 - Departamento de Cultura
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/RLM/V/MRS/CAMT